STCSV
202638600026206
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

EL Director Técnico de Conservación de la Infraestructura del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del 2 de abril de 2025, en la Resolución de Delegación de Funciones No. 1381 del 4 de julio de 2025 proferida por la Dirección General y

CONSIDERANDO:

Que el **Director Técnico de Conservación del Infraestructura** del Instituto de Desarrollo Urbano en calidad de Ordenador del Gasto suscribió el convenio interadministrativo No. IDU-1336-2025 el pasado 13 de junio de 2025., cuyo objeto correspondió a "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO DE LA CALLE 143 A Y LA CONEXIÓN DE LA CARRERA 141 A EN LA LOCALIDAD DE SUBA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Que el plazo establecido para el convenio, fue determinado en la cláusula cuarta contractual sería hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Que de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera el valor del convenio IDU-1336-2025 de 2025 se estableció en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.342.948.093)incluidos impuestos, tasas o contribuciones a las que haya lugar, equivalentes aproximadamente a 1802 SMMLV para el año 2025.

Que el aporte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, correspondió a un aporte en especie, estimado en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($142.011.440) y el aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS correspondió a un aporte en dinero, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.200.936.653), respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 10312 y 10313 del 23 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

Que de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del convenio interadministrativo la supervisión estaría ejercida por parte de la SDIS en la Subdirección de Plantas Físicas y por parte del IDU de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial - STCSV, de la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura – DTCI.

Que en el marco del seguimiento, vigilancia y control que corresponde a la supervisión del convenio fue posible evidenciar que el balance financiero del convenio a la fecha de terminación del mismo arroja un valor Total ejecutado de ($ 473.289.291,00) CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE con un valor ejecutado de aportes en especie (IDU): ($28.870.646,00) VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (correspondiente al 6,1% sobre la inversión total).;por lo que a la fecha existe un saldo a favor de la SDIS susceptible de liberación de ($ 1.727.647.362,00) MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Que de lo anterior se informó por parte del IDU por medio del oficio 202638600948981 del 09 de julio de 2026 dirigido a la Secretaría de Integración Social los siguientes aspectos relacionados respecto del desarrollo del convenio entre otros aspectos como: Ubicación exacta de la intervención; actividades ejecutadas; cantidades de obra ejecutadas; valor ejecutado; fecha de ejecución; estado de recibo de las obras, al igual que se aportó el "INFORME TÉCNICO Y PRESUPUESTAL ADECUACIÓN VIAL Y ESPACIO PÚBLICO CARRERA 141 A ENTRE LA CALLE 143 A Y CALLE 144 ADYACENTES AL CDC TIBABUYES", el cual describe detalladamente las actividades y valores ejecutados.

Así mismo, tal como quedó consignado en las actas de recibo parcial de obra, las interventorías a cargo de los contratos por medio de los cuales se realizó la ejecución respectivos, validaron y documentaron mediante la suscripción de los mentados documentos que las obras ejecutadas en la el área de intervención fueron recibidas a satisfacción en cuanto a localización, cantidad y calidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

En este sentido también se precisó que *"(...)los contratos 2433-2024, 2425-2024, 2407-2024 y 2418-2024, como se ha manifestado a esa Secretaría, en la elaboración del documento denominado FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA- FOR-GEC-009, no fueron objeto de modificación contractual para la inclusión de recursos provenientes del convenio 1336-2025 suscrito con la SDIS. No obstante el valor de las obras ejecutadas con recursos IDU mediante los contratos en cuestión será objeto de cruce de cuentas con los aportes de la SDIS al convenio 1336-2025"*

Que las metas físicas, cantidades de las actividades ejecutadas y el estado de recibo asociadas al proyecto a desarrollar con los recursos asignados al convenio corresponden a los siguientes:

METAS FÍSICAS EJECUTADAS

Se ejecutó un total en metros cuadrados de 654,31 en total de intervención, los cuales fueron en su totalidad de andenes. Se encuentra terminado por parte del Contratista de Obra los PK_ID antes mencionados, de la siguiente manera:

ANDEN	PK	SOBRE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA (m2)	EJECUCION	TIPO DE INTERVENCION
Tibabuyes	92051888	Carrera 141A	Calle 143A	Calle 144	94,04	100%	Instalación Concreto Estampado
Tibabuyes	92052135	Carrera 141A	Calle 143A	Calle 144	53,56	100%	Instalación Concreto Estampado
Tibabuyes	92052137	Calle 143A	Calle 143 BIS A	Carrera 141A	387,05	100%	Instalación Concreto Estampado
Tibabuyes	92073612	Calle 143A	Carrera 139	Calle 143 BIS A	139,66	100%	Instalación Concreto Estampado
					654,31		

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA

OBRA EJECUTADA					
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR PARCIAL
1,002	MANTENIMIENTO PERIODICO DE ESPACIO PÚBLICO EN CONCRETO ESTAMPADO INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO Y REEMPLAZO DEL MATERIAL, JUEGO DE MOLDES, CURADOR, DESMOLDANTE, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM.	M2	572,57	$ 110.746,00	$ 63.409.837,22
1,022	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	393,58	$ 67.515,00	$ 26.572.553,70
1,024	DEMOLICIÓN MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES	ML	39,7	$ 5.958,00	$ 236.532,60
1,025	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	15,1	$ 63.964,00	$ 965.856,40
3,011	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	164,13	$ 5.131,00	$ 842.151,03
7,002	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	166,7	$ 39.928,00	$ 6.655.997,60
7,004	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	436,23	$ 52.397,00	$ 22.857.143,31
7,007	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	37,5	$ 13.480,00	$ 505.500,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

OBRA EJECUTADA					
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR PARCIAL
7,009	SUBBASE GRANULAR PEA CLASE B - (SBG_PEA_B_50). SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	156,1	$ 177.716,00	$ 27.741.467,60
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA	$ 149.787.039,46
				AIU OBRA CIVIL (45.76%)	$ 68.566.515,18
				SUBTOTAL OBRA CIVIL +AIU	$ 218.353.554,64
				COMPONENTES -Ambiental-SST-PMT-Social (Incluye AIU 18,635%)	$ 13.475.119,52
				AJUSTES OBRA	$ 10.544.443,00
				OTROS (Reconocimiento M.O no calificada LEY 2101 DE 2021)	$ 639.253,00
				TOTAL INVERSIÓN OBRA	$ 243.012.370

COSTOS ASOCIADOS DE INTERVENTORÍA

Para el costo estimado asociados a las labores de interventoría se estimaron de la siguiente forma:

COSTO ASOCIADO INTERVENTORÍA	DESCRIPCIÓN
$ 24.541.141,11	Por concepto de costo variable según la intervención por un valor de $ 243.012.370,15 de obra
$ 33.186.013,67	Por concepto de costo fijo. Se calculó de acuerdo con el valor mensual de costo fijo dividido en los tres corredores que se intervinieron en el periodo (Av. Cali, Carrera 15 y Suba Tibabuyes

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN 2

DESCRIPCION	COSTO
INVERSIÓN OBRA	$ 243.012.370,00
INVERSIÓN INTERVENTORÍA	$ 57.727.155,00
INVERSIÓN TOTAL	$ 300.739.525,00

ESTADO RECIBO OBRAS POR INTERVENTORÍA

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026
"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

ESTADO RECIBO OBRAS POR INTERVENTORÍA

Actualmente las obras se encuentran terminadas por parte del contratista de obra, la Interventoría realizó la consolidación de las cantidades ejecutadas en conjunto con contratista, las cuales se encuentran aprobadas y el recibo definitivo se generará una vez culmine el Contrato de Obra con lo cual se firmará el acta pertinente.

3. RESUMEN DE COSTOS DE INTERVENCIONES

DESCRIPCIÓN	COSTO
INVERSIÓN OBRA CONTRATOS 2433-2024 Y 2407-2024	$ 395.665.232,00
INVERSIÓN INTERVENTORÍA CONTRATOS 2425-2024 Y 2418-2024	$ 77.624.059,00
INVERSIÓN TOTAL OBRA+INTERVENTORÍA	$ 473.289.291,00
VALOR EJECUTADO APORTES EN ESPECIE IDU (6,1% SOBRE INVERSIÓN TOTAL OBRA+INTERVENORÍA) - Cláusula tercera del convenio IDU SDIS 1336-2025: El aporte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, correspondiente a un aporte en especie, estimado en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($142.011.440)**, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos. Este valor representa el acompañamiento técnico a la ejecución del convenio e incluye las gestiones encaminadas a la celebración de los contratos requeridos o las modificaciones de los contratos disponibles, incluyendo la supervisión de la interventoría, la gestión de pagos, seguimiento a garantías, todas las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto y la incorporación de las obras en los contratos respectivos.	$ 28.870.646,00

(…)

Que la cláusula tercera del referido convenio, en el parágrafo tercero indicó que ***"Si vencido el plazo estipulado en el presente Convenio el IDU no hubiese invertido***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

los recursos, deberá reintegrarlos a la cuenta que indique la Secretaría y se procederá a la liquidación del Convenio Interadministrativo.", cumplida la condición del plazo contractual el 31 de diciembre de 2025 y sin haberse ejecutado la totalidad de los recursos del convenio es procedente efectuar la devolución de los recursos no comprometidos a la SDIS

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula tercera del convenio N° IDU-1336-2025 es procedente realizar el reintegro de los recursos correspondientes no ejecutados, para proceder con la liquidación del convenio, por lo que, es pertinente proceder con la devolución de los recursos que fueron aportados por la SDIS en cuantía de $1.727.647.362 y derivados del balance financiero que conlleva a realizar final del cruce definitivo de cuentas, en concordancia con lo establecido en la cláusula décima séptima del convenio interadministrativo IDU-1336-2025.

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones, el **Director Técnico de Conservación de la Infraestructura** del IDU,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro a favor de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS**, de la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.727.647.362,00), de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera parágrafo tercero del convenio IDU-1336-2025 y los procedimientos internos a los que haya lugar de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad y a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del Instituto de Desarrollo Urbano, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar una vez reintegrados los valores enunciados dar trámite a liquidación bilateral de conformidad con lo previsto en la cláusula décima séptima del convenio IDU-1336-2025.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 2620 DE 2026

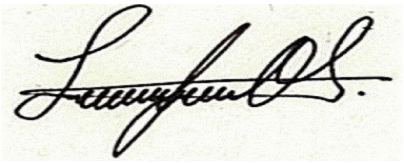
"Por medio de la cual se ordena reintegrar saldos en el marco del Convenio IDU- 1336 2025"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 14 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 14-10-2026 02:54:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Aprobó: DIANA ZORAIDA PÉREZ LÓPEZ – Abogada DTCI
Revisó: LUISA FERNANDA DÍAZ LADINO – Abogada STCSV

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17